



SELLO CUARTO, VEINTE
MAREDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al
servicio de S. M. bien y utilidad de esta república,
a saber: el Sr. D. Torquato Antonio Collado, del
Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honora-
rio de la R. Chancillería de Granada, Conregidor
de esta dha. Ciudad y los S. r. D. Andres Ferrer,
D. Andres Fernandez Valera, D. Juan mania-
no Poyatos y D. Bartolomé Navarrete, Regido-
res de este Ayuntamiento y D. Francisco Sici-
lia, Diputado del Comun

Juram.^{to} de
los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala y
juraron por Dios y a una cruz segun oyo haber
citado a los S. r. Capitulares Diputados del Comun y
Procuradores General y Penonero para Cabildo el dia
de hoy en virtud de cédulas mandadas despachar
p. el Sr. Conregidor a fin de nombrar Alcaide de
la R. Cárcel: dar cuenta del expediente de fianzas
y nombramiento de Alcalde de Fuente Alamo:
ver una pretension de los maestros de Albarileña
de esta Ciudad sobre el nombram.^{to} de veedores y
obras que executan los oficiales de dho. exercicio:
otra de algunos Contadores de carnes solicitando
vender q. si el tocino q. menor; y dar cuenta del
Reconocimiento del aceyte existente en las bodegas

